

ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE PARA EL CONCURSO DEL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 PARA EL AÑO 2022. CONCURSO 2022-5.

Que, el día Martes 18 del mes de Octubre del año dos mil veinte uno, a horas 10.00 am se reunieron en las Oficina de la Gerencia de Sostenibilidad Ambiental, los Miembros Titulares de la Comisión Permanente para el Concurso DECRETO LEGISLATIVO N° 728 de la Municipalidad Provincial de Huánuco, conformado mediante Resolución Gerencial N° 017-2019-MPHCO-GM de fecha 01.03.2019, el Ing. Edgar Antonio Tello Tapia Gerente de Sostenibilidad Ambiental en su condición de Presidente, Lic. Adm. José Luis Claudio Perez Gerente de Desarrollo Económico en su condición de Secretario y el Lic. Adm. Victor Abid Rixe Tarazona Gerente de Recursos Humanos en su condición de vocal.

INFORMES:

El Gerente de Recursos Humanos, informa a los Miembros de la Comisión que se Recepcionó el Oficio N° 07-2022/RVCG/MPHCO de la Regidora Varinia Calvo Gomez, donde Solicita la Modificación y Presición a la Duración del Contrato de las Bases del Concurso Público por la Modalidad del D.L. N° 728 N° 05-2022-MPHCO, sobre la Duración del Contrato.

ACCIONES Y/O ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

La Comisión toma conocimiento al respecto y verifica efectivamente que en el Perfil de Chofer en las **CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO: Duración del Contrato dice: "Desde la Suscripción del Contrato"**. Efectivamente es una connotación que no se ajusta al objeto de la Contratación, por lo que la Comisión reconoce que hubo un error involuntario de Digitación y que se tomaran las medidas correctivas del caso.

La Comisión mediante el presente Acuerda Rectificar el Perfil de la Plaza de Chofer mediante un FE DE ERRATAS: **DONDE DICE: CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO: Duración del Contrato – "Desde la Suscripción del Contrato"**, y **DEBE DECIR: CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO: Duración del Contrato – "Desde la Suscripción del Contrato hasta el 31 de Diciembre del 2022"**.

ACUERDOS:

Los miembros titulares de la Comisión Permanente para el Concurso DECRETO LEGISLATIVO N° 728,

Acuerdan:

Rectificar mediante **FE DE ERRATAS** el Perfil de CHOFER para el Despacho de Alcaldía **DONDE DICE: CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO: Duración del Contrato – "Desde la Suscripción del Contrato"**. Y **DEBE DECIR: CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO: Duración del Contrato – "Desde la Suscripción del Contrato hasta el 31 de Diciembre del 2022"**.

EN CONFORMIDAD FIRMAN EL PRESENTE SIENDO LAS 10.40 AM.....




Ing. Edgar Antonio Tello Tapia.
Presidente Titular




Lic. Adm. Jose Luis Claudio Perez
Secretario Titular.




Lic. Adm. Victor Abid Rixe Tarazona.
Vocal Titular.

En Conformidad al OFICIO N° 07-2022/RVCG/MPCHO.

FE DE ERRATAS.

CONCURSO PÚBLICO POR LA MODALIDAD DEL D.L. N° 728 N° 05-2022-MPHCO.

PLAZA: UN (01) CHOFER PARA EL DESPACHO DE ALCALDÍA.

DICE:

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio	Municipalidad Provincial de Huánuco
Duración del Contrato	Desde la Suscripción del Contrato.
Remuneración Mensual	S/. 2,500 (Dos Mil Quinientos y 00/100) soles mensuales, incluido los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

DEBE DE DECIR:

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio	Municipalidad Provincial de Huánuco
Duración del Contrato	Desde la Suscripción del Contrato hasta el 31 de Diciembre del 2022.
Remuneración Mensual	S/. 2,500 (Dos Mil Quinientos y 00/100) soles mensuales, incluido los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

